

**EVALUACIÓN
PROGRAMA
VIVIENDA EN
CONJUNTO
EJERCICIO 2014**



**Instituto de Vivienda
del Distrito Federal**

**INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL DISTRITO FEDERAL**

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.	3
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.	4
II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN.	4
II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN.	7
II.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	7
II.4 FUENTES DE INFORMACIÓN: INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN.	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	10
III.1 CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.	10
III.2 ÁRBOL DEL PROBLEMA.	21
III.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS Y DE ACCIONES.	21
III.4 RESUMEN NARRATIVO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROYECTO.	22
III.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.	23
III.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL): UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.	24
III.7 ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.	24
III.8 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.	25
III.9 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.	31
IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN	32
IV.1 COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL (DIAGNÓSTICO DE COBERTURA).	32
IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO.	34
IV.3 VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.	36
IV.4 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES.	37
IV.5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES.	39
IV.6. REPORTE DE AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014.	40
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN.	41
V.1 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA EN 2014.	41

V.2 PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES.....	42
V.3 MATRIZ FODA.....	43
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	45
VI.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	46
VI.3 CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN.....	47
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	47

I. INTRODUCCIÓN.

Los programas sociales que operan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Gobierno del Distrito Federal, conforme al artículo 102 y 102bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, los artículos 110, 111, 113 y 114 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, deberán ser sometidos a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), con el propósito de eficientar los recursos públicos, evitando duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios a la población a quienes van dirigidos dichos programas. Para tal fin habrán de publicar sus reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal año con año.

El propósito de la evaluación de los programas sociales de cada entidad, de acuerdo al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es que constituyan procesos de aplicación de un método sistemático, a fin de conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social; detectando sus aciertos y fortalezas, identificando sus problemas, debilidades y contradicciones, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

En el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se promueven los programas de vivienda diseñados con el fin de atender a una población que por sus características socioeconómicas no puede acceder a un bien necesario y que forma parte de un derecho humano fundamental como es el de la vivienda. La cobertura de sus programas se haya identificada desde el marco legal de actuación del Instituto, esto es las **Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera**, que señalan que “este organismo tiene como propósito: diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria de escasos recursos económicos, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda”.

El presente ejercicio de Evaluación Interna del Programa de Vivienda en Conjunto, específicamente tiene como fin, saber si el diseño actual del programa está cumpliendo con su objetivo de llegar a una población que por sus condiciones socioeconómicas no puede acceder a un bien necesario, y que forma parte de un derecho humano fundamental como es el de la vivienda; de acuerdo con el objetivo general de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los programas sociales “debe de comprender el análisis del ordenamiento y consistencia del programa examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos, debiendo considerar la justificación inicial del programa :el problema”.

Establecer si la cobertura actual del programa, que es aquel segmento de la población que percibe hasta 8 vsmd, y que en las estadísticas de población actual y niveles salariales, conforman el 32% del total de la demografía del Distrito Federal, se está cubriendo en su totalidad; “analizar los recursos vinculados al programa para valor su eficiencia y eficacia”, dicho análisis permitirá valorar en qué medida se ha logrado el cumplimiento de los objetivos (generales y específicos) de los beneficios que otorga el programa.

En contraparte, se plantea monitorear el sentir de la población beneficiaria, respecto al impacto que ha generado el programa en sus necesidades, a partir de la premisa de su situación de bienestar antes de recibir el beneficio y después de recibir el beneficio.

El escenario previsible de limitantes a este ejercicio, se identifica con el flujo de información por parte de las áreas operadoras del programa, del procesamiento de la misma con el personal asignado a dicha tarea, del tiempo entre la elaboración y la publicación de la evaluación interna, de los recursos asignados para tal fin.

Con el propósito de conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto del **Programa de Vivienda en Conjunto**, y para detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas, debilidades y contradicciones, y formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, este programa ha sido evaluado en los ejercicios fiscales 2012 y 2013, y los informes respectivos han sido publicados en la Gaceta oficial del Distrito Federal en las siguientes fechas:

PERIODO EVALUADO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Aviso mediante el cual se da a conocer el Informe de Evaluación de los Programas Sociales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007-2012.	8 de enero de 2014
Aviso mediante el cual se dan a conocer los informes de Evaluación de los Programas de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.	18 de agosto de 2014

Cuadro 1.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.

II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN.

A) Antecedentes del Programa, puesta en marcha y las modificaciones más relevantes.

Mediante Acuerdo publicado en la Gaceta del Distrito Federal, en el año de 1995, se crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con el objetivo de adquirir suelo urbano para la edificación de vivienda de interés social. El 29 de septiembre de 1998, mediante decreto se crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, siendo el propósito fundamental contar con un organismo descentralizado con patrimonio propio, que le permitiera tener autonomía para hacer frente a la problemática de la vivienda. En el transcurso de estos años, el INVI se convierte en el eje de la política habitacional del Gobierno del Distrito Federal, y en la administración 2001-2006, se lleva a cabo la extinción de los fideicomisos FICAPRO Y FIVIDESU, como parte de los cambios administrativos de la estructura de los organismos productores de vivienda, pretendiendo una mejor distribución de los recursos públicos a través de los programas de beneficio social, en congruencia con una política social orientada a desarrollar los instrumentos necesarios para atender las necesidades prioritarias de los segmentos de población más vulnerable, bajo el reconocimiento de que la vivienda, es un derecho humano básico.

El Instituto de Vivienda operó conforme a las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, autorizadas por el Consejo Directivo el 28 de octubre del 2005 (RO y PACF 2005); fue hasta enero de 2009 que se contó con una versión acabada de las nuevas Reglas de Operación que debieron entrar en vigor a partir del 1° de diciembre del 2008 (RO y PACF 2008) y que fueron autorizadas mediante los acuerdos INVI52EXT1801 e INVI40ORD1825, emitidos por el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en las sesiones 52 Extraordinaria y 40 Ordinaria, celebradas el 17 de octubre y 28 de noviembre de 2008 respectivamente.

B) Indicar el objetivo general y los objetivos específicos del programa social, conforme a Reglas de Operación 2014.

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus políticas de vivienda se orientan a “generar medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones a los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, principalmente a aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerables o que habiten en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda en el Distrito Federal”, a través de sus programas de vivienda.

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y su Reglamento, las entidades que operan programas sociales, tienen la obligación de publicar las reglas de operación de los programas sociales, que son los lineamientos y mecanismos que garantizan su aplicación, en el marco de la política social del Gobierno del Distrito Federal; para tal fin los objetivos que se persiguen de acuerdo a estas reglas son:

Objetivo General:

Generar medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones a los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, en especial a los grupos de escasos recursos económicos, vulnerables o que habitan en situación de riesgo, así como al apoyo a la producción social de vivienda en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Vivienda del Distrito Federal y de los programas que se deriven de la materia, que coadyuven a la realización del derecho humano a la vivienda, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos Específicos:

El Programa de Vivienda en Conjunto tiene como objetivo, atender a familias que por sus características socioeconómicas no pueden acceder a un crédito para vivienda por algún tipo de financiamiento privado; mediante su intervención ha permitido mitigar la demanda de vivienda nueva con créditos accesibles a población en condiciones de vulnerabilidad

C) Características Generales del Programa de Vivienda en Conjunto.

Este Programa desarrolla proyectos de vivienda en conjunto, financiados con recursos INVI o provenientes de otras fuentes de financiamiento, para optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible. Se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada.

El área responsable de su operación es la: Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, a través de la Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda.

Ubicación: Canela 660, colonia Granjas México, C.P. 08400

Delegación: Iztacalco, teléfono 51410300

Para ser beneficiario del programa se requiere:

- Ser habitante del D.F. en los términos de la legislación civil aplicable.
- Ser persona física mayor de 18 años de edad.
- Tener ingresos hasta de 5 vsmd, esta característica se refiere al solicitante individual, los ingresos familiares no deberá rebasar 8 vsmd.
- Tener una edad máxima de 64 años, en caso de rebasar esa edad se requiere de la figura del deudor solidario.

En el caso de que sean derechohabientes de algún organismo de seguridad social, y que trabajen en el D.F. podrán ser beneficiarios del crédito INVI mediante esquemas de cofinanciamiento u otra figura en que concurra el INVI con el organismo del cual sean derechohabientes. En estos casos serán requisitos ineludibles los siguientes:

- No ser propietarios de vivienda en el Distrito Federal.
- Tener un monto máximo de ingresos hasta 8 salarios mínimos familiar.

Se atenderá de forma prioritaria:

- Madres o padres solteros con dependientes económicos.
- Jefas de familia con dependientes económicos.
- Adultos mayores.
- Indígenas.
- Personas con discapacidad.
- Habitantes de vivienda en alto riesgo.

El programa está diseñado con las siguientes modalidades de apoyo:

Vivienda nueva terminada: Se puede financiar integralmente con recursos INVI o con otras fuentes de financiamiento. Esta modalidad corresponde a la construcción de vivienda nueva realizada en predios con uso habitacional y con factibilidad de servicios, en un proceso único de edificación que cumpla con las necesidades de área construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas privativas y áreas de uso común.

Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles catalogados: Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes, siempre que el inmueble esté en buenas condiciones estructurales, o bien, cuando las obras de rehabilitación garanticen que el inmueble tendrá una vida útil y duradera, que contribuya a la conservación del patrimonio histórico o artístico. La característica particular de estos inmuebles es que están catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes o la Dirección de Sitios Patrimoniales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Puede combinarse parcialmente con la modalidad de Vivienda Nueva Terminada cuando en el inmueble donde se desarrolle un proyecto de vivienda sea necesario conservar parte de la construcción existente por tratarse de un inmueble catalogado.

Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles no catalogados: Esta modalidad consiste en la adquisición de vivienda por parte de sus ocupantes cuando el inmueble requiere de rehabilitación o mejoras mediante obras estructurales, instalaciones sanitarias o eléctricas, o requiere acciones de mantenimiento con las que se pueda garantizar una vida útil, duradera y segura del inmueble.

Vivienda progresiva: Esta modalidad corresponde a la edificación de vivienda individual o plurifamiliar, a través de un proceso de construcción paulatina o en etapas, en proyectos de tipo horizontal o vertical. Considera la construcción de vivienda con espacios habitables mínimos que den prioridad a elementos estructurales, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, que en conjunto consoliden gradualmente el inmueble y brinden seguridad y bienestar a sus ocupantes.

Adquisición de vivienda: Esta modalidad consiste en adquirir una vivienda propiedad de terceros, ya sea nueva o en uso.

Arrendamiento con opción a compra: Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda sujeta a un período de pago de rentas mediante un contrato de arrendamiento que combine obligaciones condicionales de venta, en plazo y precio determinado, considerando las rentas o parte de éstas como aportación anticipada en favor de sus beneficiarios o arrendatarios al ejercer el financiamiento para compra de vivienda.

Condominio familiar: Es un crédito inicial o complementario para cubrir los gastos del proceso de constitución del régimen de propiedad en condominio de un inmueble, con el objeto de escriturar las unidades privativas existentes. Cubre estudios, proyectos, trámites legales, gastos notariales o administrativos y, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, se tendrán por satisfechos en su aplicación los requisitos administrativos, urbanos y sanitarios por tratarse de una disposición que tiene como único y exclusivo destinatario a este Instituto. Los propietarios de vivienda de interés social y popular podrán ser beneficiarios de las facilidades administrativas y estímulos fiscales vigentes, aún cuando no soliciten el otorgamiento del crédito, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establezcan.

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN.

NOMBRE	PUESTO	FORMACION PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA EN MONITOREO Y EVALUACION	EXCLUSIVO MONITOREO Y EVALUACION
Elías de Jesús Marzuca Sánchez	Coordinador de Planeación Información y Evaluación	Licenciado en Administración de Empresas	Coordinador del área de Planeación Información, Evaluación e Informática	Si	No
Samuel Reyes Pizano	Subdirector de Análisis y Planeación	Diseñador de Asentamientos Humanos	Subdirector del Área de Planeación	Si	No
Ricardo Rodríguez Mondragón	Líder Coordinador de Proyectos	Licenciado en Economía	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	Si	No
Micaela Castillo González	Jefe de Unidad Departamental	Licenciada en Relaciones Internacionales	Jefa de la Unidad Departamental de Información	Si	No
Vanessa Padilla Vilchis	Enlace C	Licenciada en Planeación Territorial	Análisis de Información estadística y geográfica, y evaluación de los programas sociales	Si	No

Cuadro 2.

II.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de los programas sociales es un proceso de mejora, que parte del planteamiento de tres cuestionamientos básicos, los dos primeros permitirán describir los propósitos y limitaciones de la evaluación, y el tercero indica la metodología.

¿Para qué evaluar?, para saber si las acciones que realizamos están modificando realmente las condiciones de la población objetivo, y si los recursos invertidos están llegando de acuerdo al propósito establecido. ¿Qué evaluar?, se evaluará el diseño del programa para saber si el mismo permite llegar a una población que por sus características socioeconómicas, no puede acceder a un bien necesario que forma parte de un derecho humano fundamental como es el de la vivienda; para conocer si la cobertura y operación del programa es suficiente con los componentes diseñados; para determinar si los resultados que se obtengan por las actividades realizadas son satisfactorios.

El cómo evaluar nos lleva a plantearnos el procedimiento metodológico, la utilización de técnicas de investigación y las fuentes de información.

La metodología utilizada en la evaluación interna 2015 del Programa de Vivienda en Conjunto, se basa en la utilización de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitirán la caracterización del contexto, las definiciones del problema, las causas y consecuencias del problema, el análisis de los grupos relevantes, la identificación de los medios y fines, y la elaboración de instrumentos de medición (encuestas/indicadores), a través del enfoque de la metodología del marco lógico.

El proceso de construcción de indicadores se debe entender dentro de un proceso estratégico, que implica un desarrollo dinámico, manteniendo un balance adecuado entre los diferentes tipos de indicadores, con el objeto de establecer la relación entre las actividades, los componentes, el propósito y los fines.

La utilización de indicadores sociales es un imperativo en la formación de políticas públicas y en la toma de decisiones en niveles gubernamentales.

Un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores, es una herramienta que permite valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos en un plan, programa o proyecto, para lo cual identifica y selecciona la información que permita tomar decisiones, aplicar correctivos y sistematizar experiencias.

Por lo que la construcción de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados), tendrá como soporte el desarrollo adecuado de los árboles de problemas, de objetivos y de acciones. Lo anterior permite identificar que existe un problema social, que afecta a un segmento de población con características similares, que sus efectos obedecen a causas socioeconómicas y una vez identificadas se tornan en los objetivos con un propósito fundamental, el que las condiciones de vida de este sector de la población cambien, con el fin de coadyuvar a la solución de un problema.

Este elaborado esquema, dará pie a la construcción del resumen narrativo, el cual debe de contemplar una lógica vertical, esto es que el programa constituye una respuesta adecuada al problema identificado. Siguiendo la metodología del Marco Lógico, se establecerá que las actividades que se realizan en el Programa de Vivienda en Conjunto, se reflejan positivamente pues contribuyen al fin señalado.

Cronograma de actividades:

ETAPAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
	9 6-10 abril	10 13-17 abril	11 20-24 abril	12 27-1 mayo	13 4-8 mayo	14 11-15 mayo	15 18-22 mayo	16 25-29 mayo	17 1-5 junio	18 8-12 junio	19 15-19 junio	20 15-19 junio	20 22-26 junio	21 29-30 junio	
I. INTRODUCCION															
I.1 PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN Y LIMITACIONES; DESCRIPCIÓN DE EVALUACIONES ANTERIORES (2010 A 2014)															
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015															
II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA EVALUACIÓN															
II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN															
II.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN															
II.4 FUENTES DE INFORMACIÓN															
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA															
III.1 CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DF.															
III.2 ÁRBOL DEL PROBLEMA															
III.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS Y DE ACCIONES															
III.4 RESUMEN NARRATIVO															
III.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL															
III.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)															
III.7 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA															
III.8 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES															
III.9 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO															
IV. EVALUACIÓN DE COBERTURAS Y OPERACIÓN															
IV.1 COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL															
IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO															
IV.3 VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL															
IV.4 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES															
IV.5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES															
IV.6 AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014															
V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN															
V.1 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA															
V.2 PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES															
V.3 FODA DEL PROGRAMA SOCIAL															
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES															
VI.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES															
VI.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA															
VI.3 CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN															
VI. REFERENCIAS DOCUMENTALES															
REVISIONES FINALES Y ENVÍO PARA SU PUBLICACIÓN															

Cuadro 3.

II.4 FUENTES DE INFORMACIÓN: INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Fuentes de información de gabinete:

- INEGI (2011a), *Diseño de la muestra censal 2010*, INEGI, México.
- INEGI (2011b), *Síntesis metodológica y conceptual del Censo de Población y Vivienda 2010*, INEGI, México.
- INEGI (en línea), *Censo de Población y Vivienda 2010, Diccionario de explotación características de las viviendas, cuestionario ampliado*, consultado el 25 de abril de 2011 en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default2010.aspx>
- INEGI (en línea), *Censo de Población y Vivienda 2010, Microdatos de la muestra, Entidad federativa de Guanajuato*, consultado el 25 de abril de 2011 en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default2010.aspx>

- Kunz Bolaños, Ignacio e Irma Guadalupe Romero Vadillo (2008), “Naturaleza y dimensión del rezago habitacional en México”, *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. VIII, núm. 26, pp.415-449
- CONAPO
- CONAVI

Referencias Documentales:

- Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales.- Comisión Económica para América Latina. ONU.
- Evaluación de Programas y Proyectos Sociales mediante la Investigación Diagnóstica.- Arturo Meza Mariscal UNAM 2008.
- La importancia de la Evaluación de Programas Sociales: Midiendo Resultados.- Gonzalo Hernández Licona Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2008.
- Taller de Inducción al Marco Lógico y su aplicación para elaborar indicadores.- ICMA, 2008

Documentos legales

- Programa General de Desarrollo 2013-2018
- Programa General de Desarrollo Social 2013-2018
- Ley de Planeación para el Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Estatuto del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
- Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.
- Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2014

Fuentes de Información de Campo:

Encuesta de satisfacción de beneficiarios, su diseño, levantamiento y desarrollo de la aplicación para el vaciado de la información, la cual tendrá verificativo en el transcurso del proceso de evaluación. La encuesta, como resultado de las recomendaciones del ejercicio de evaluación interna 2014 para los programas operados en 2013, toma como muestra censal el 10% de la población beneficiaria en el año 2013.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1 CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Consistencia con los apartados de los lineamientos para las Reglas de Operación 2014

APARTADO	ASPECTOS A VALORAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción		Satisfactorio (3)	Se cumplió
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Tendrá que establecerse si aquellas áreas y/o dependencias que se enunciaron en las reglas de operación efectivamente fueron las responsables de la ejecución del programa.	Satisfactorio (2)	Se incluyeron en el segundo apartado

II. Objetivos y Alcances	Tomando los elementos del diseño del programa (definición del problema, población potencial, objetivo y beneficiaria; así como, delimitación de los alcances) habrá que valorar si los objetivos tanto generales como particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa, es decir, si existe una lógica argumentativa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello	Satisfactorio (2)	La identificación de la población objetivo, forma parte del diagnóstico en la Introducción.
III. Metas Físicas	Se deberá de definir en qué medida el programa alcanzó las metas que se planteó.	Satisfactorio (3)	Se cumplió
IV. Programación Presupuestal	Analizar si el monto presupuestario definido correspondió con lo devengado durante el ejercicio fiscal correspondiente. Además de ello, se deberá juzgar en torno a la ministración de las ayudas sociales a los beneficiarios, es decir, ¿éstas se entregaron en la forma y en los tiempos señalados?	Satisfactorio (2)	La periodicidad de los beneficios es a lo largo del año, una vez que se aprueban las solicitudes se otorga el beneficio
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante. Por lo anterior, se juzgará en torno a si el acceso de la población obedeció a lo establecido en las reglas de operación y, de no ser así, a qué se debió ello. Situación similar se deberá analizar en torno a los procedimientos de acceso: ¿están claramente definidos, todas las áreas los ejecutaron de forma adecuada, existen procedimientos que aún no han sido estandarizados?	Satisfactorio (3)	Se cumplió
VI. Procedimientos de Instrumentación	Se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han ejecutado por las distintas áreas operarias del programa. Se entenderá por procedimientos de instrumentación aquéllos implementados con la intención de brindar a los beneficiarios de forma eficiente y eficaz los bienes y/o servicios del programa.	Satisfactorio (3)	Se cumplió
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	En este punto se analizará la existencia de mecanismos adecuados de comunicación de quejas de los beneficiarios respecto del programa.	Satisfactorio (3)	Se cumplió
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los	Satisfactorio (3)	Se cumplió

	ciudadanos.		
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	En torno a este punto se deberá revisar la congruencia de diferentes elementos tales como: i) que el área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente haya sido la responsable de ejecutar tal proceso, ii) que los indicadores plasmados sean parte de los efectivamente monitoreados y reportados por el programa, iii) que el uso de la metodología de marco lógico se haya empujado para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente, entre otras.	Parcialmente insatisfactorio (2)	No se menciona tácitamente la metodología
X. Formas de Participación Social	Habrà que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.	Satisfactorio (3)	Se cumplió
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Si existió articulación con otros programas tendrá que valorarse si efectivamente ésta se llevó a cabo como se había planeado o si requiere de otros elementos que no fueron incorporados pero se consideren necesarios.	Satisfactorio (3)	Se cumplió

Cuadro 4.

Apego del diseño del programa social, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables.

Normatividad	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de las RO2014
Estatuto Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	9 fracc. V	Definir los Lineamientos para las evaluaciones internas.	3
	9 fracc. XII	El Comité tendrá las siguientes atribuciones: formular los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales, así como revisarlos y publicarlos anualmente en la Gaceta.	3
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones.	3
	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	3

	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	3
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	3
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”	3
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	3
	42	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.	3
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	50	Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social;	3

		XI. La articulación con otros programas sociales;	
	51	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios.	3
	52	Una vez publicadas en la Gaceta Oficial las reglas de operación de los programas sociales, la Secretaría las incorporará en el Sistema.	3
	64	La evaluación del Programa y los programas consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan. Además, dicha valoración deberá incluir la aplicación de los criterios, lineamientos y mecanismos para controlar efectivamente que los recursos, apoyos, subsidios y beneficios de carácter material y económico que hubiere otorgado la Administración Pública del Distrito Federal, para la ejecución de los programas de desarrollo social, se ajusten a las previsiones legales correspondientes y no hayan sido utilizados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por la normatividad aplicable.	3
	65	Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las entidades, dependencias y Órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna.	3
	67	Las evaluaciones internas y externas estarán disponibles en el Sistema, y serán dadas a conocer al Consejo y a la Comisión para su opinión y sugerencias, las que servirán en la elaboración y modificación, en su caso, de los lineamientos y mecanismos de operación de los programas.	3
	68	Las entidades y dependencias realizarán con cargo a sus propios recursos el proceso de evaluación externa respectiva de los programas sociales a su cargo.	3
	69	En las evaluaciones internas y externas deberá recogerse ampliamente la opinión de los participantes o beneficiarios.	
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	102	Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. De igual forma, deberán someter a su aprobación cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, a través de la Secretaría, deberán comunicar a la Asamblea dentro del informe a que se refiere el artículo 135 de esta	3

		Ley, de los avances en la operación de los programas, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución por Delegación y colonia.	
	102bis	En un anexo del Presupuesto de Egresos se deberán señalar los programas de beneficio social, a través de los cuales se otorguen subsidios, especificando las respectivas reglas de operación con el objeto de cumplir lo previsto en el tercer párrafo del artículo 1 de esta Ley; asimismo, se deberá especificar la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad que tendrá a su cargo la operación de cada programa.	3
	103	La Secretaría de Desarrollo Social a través del Consejo de Evaluación deberá coordinar el estudio de las características y necesidades de los programas de beneficio social, a cargo de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, con el propósito de establecer el mecanismo o instrumento más adecuado para el otorgamiento y ejercicio del beneficio o ayuda, por parte de los beneficiarios.	3
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	114	El Consejo de Evaluación deberá publicar los lineamientos para la elaboración de reglas de operación de programas sociales en la Gaceta, a más tardar el 31 de octubre de cada año.	3
	12	El Consejo Directivo del Instituto emitirá y publicará los criterios de inversión, evaluación y asignación de recursos, adquisición de inmuebles, reglas de operación y funcionamiento, a efecto de asegurar la transparencia, la rentabilidad y el cumplimiento de sus fines.	3
Ley de Vivienda del Distrito Federal	14 fracc V	La política de Vivienda del Distrito Federal se orientará por los siguientes principios y líneas generales: Fracción V: “Ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda a un mayor número de personas que serán sujetas a la ayuda de beneficio social, preferentemente la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo.” Fracción IX: “Generar un Sistema Financiero que considere el cofinanciamiento y cuya aplicación se base en el ahorro, el crédito y la ayuda de beneficio social. Se fijarán las bases para la población que no es considerada sujeta de crédito desde el esquema bancario, además de la población vulnerable y en situación de riesgo;”	
	18	El Programa de Vivienda del Distrito Federal contendrá: I. Diagnóstico físico y poblacional de la situación habitacional, así como los escenarios de corto, mediano y largo plazo; II. Congruencia con la programación de desarrollo económico, social, urbano y de medio ambiente del Distrito Federal; III. Objetivos generales y particulares; IV. Estrategia general de largo y mediano plazo; V. Estrategia e instrumentos financieros; VI. Estrategia para propiciar la participación de la población, de los productores sociales y privados; VII. Metas de corto plazo compatibles con los intereses del sector público, privado y social; VIII. Pautas de programación anual; IX. Mecanismos de coordinación con la Federación; X. Lineamientos de concertación con los productores privados y sociales.	3

	30	Fracción XII “En general, para promover el mejoramiento de las condiciones de habitación de los sectores de población de bajos recursos económicos”.	3
	37	El instituto, es responsable del otorgamiento crediticio para la población vulnerable de bajos recursos económicos o en situación de riesgo, los que serán considerados como sujetos de subsidio o de ayuda de beneficio social.	3
	38	A través de la revisión anual de Código Financiero del Distrito Federal se sustentarán los subsidios que otorga el Distrito Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos, así como el otorgamiento de donativos y ayudas para beneficio social por parte de las dependencias en la materia.	3

Cuadro 5

Contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social.

El artículo cuarto de la Ley de Desarrollo Social, señala que todos los programas sociales deberán planearse, ejecutarse y evaluarse en el marco de los principios de la política de Desarrollo Social; el conjunto de actividades que se realizan conforme a sus objetivos y los procesos establecidos, tienen sustento en la mayoría de estos principios, que buscan por su propia naturaleza, abatir la desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal en materia de la vivienda y por consecuencia las condiciones de vida de las familias que ahí residen:

PRINCIPIOS DE POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
UNIVERSALIDAD: La política de Desarrollo Social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	Satisfactorio (3)	El programa está destinado para todos los habitantes de la ciudad, pues promueve el acceso al derecho humano a la vivienda a quienes aún no gozan de este bien, por no contar con los recursos para lograrlo.
IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Satisfactorio (3)	Con la ejecución de los programas sociales, se promueve la igualdad de los habitantes de la ciudad, al hacer que la población con condiciones socioeconómicas difíciles, acceda a un bien social del que gozan la mayoría de los habitantes de la ciudad como es el tener una vivienda o pueda hacerle mejoras, se trata pues de abatir los rezagos sociales marcados en ámbitos territoriales, grupos sociales, familias y personas.
EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo;	Satisfactorio (3)	De conformidad con los ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y las Reglas de Operación del Instituto de Vivienda, se han tomado las medidas concretas, orientadas bajo un enfoque de equidad, de sustentabilidad y desarrollo, como una respuesta a las necesidades de la modernidad y el crecimiento que busca mejorar las condiciones de vida y

		promover la igualdad .
EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;	Satisfactorio (3)	Los programas están orientados a atender a grupos vulnerables que por su condición social, económica de género, edad, pertenencia étnica, entre otras, carecen de las posibilidades de acceso a algún tipo de vivienda, por lo que se priorizan sus casos entre el resto de los demandantes.
JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	Satisfactorio (3)	El INVI con los recursos públicos atiende las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social se subsidia a aquellos que tienen problemas más severos principalmente problemas de salud y de discapacidad o estén imposibilitados para adquirir alguna obligación de crédito.
DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;	Satisfactorio (3)	Este principio se cumple puesto que no se ponen obstáculos para acceder por cuestiones de raza o etnia, edad, sexo, estado civil y o condiciones de discapacidad, ni por ámbito territorial, ya que se puede atender a población que tiene necesidad de un crédito para mejoramiento aún en zonas de alta marginación.
INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos;	Satisfactorio (3)	Los programas se integran y alinean de acuerdo a los ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018, así como de los instrumentos de planeación que de este derivan, como el Programa Sectorial de Vivienda, mismo que se vincula y complementa con los Programas Sectoriales de los demás ejes estratégicos.
TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano;	Satisfactorio (3)	En el proceso de identificación de los cursos de acción a seguir, una vez establecidos los medios y fines que se persiguen, las áreas de intervención resultantes de la evaluación diagnóstica para el logro de los objetivos planteados y orientar los programas sustantivos del INVI, se realiza un análisis territorial para identificar aquellas Unidades Territoriales con mayor marginalidad y por ende la población objetivo que ahí se localiza.
EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.	Satisfactorio (3)	El Instituto a través de las Reglas de Operación establece los procedimientos de acceso a los créditos que otorga y se atiende la demanda de acuerdo al presupuesto asignado para tal fin.

PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	Satisfactorio (3)	Las reglas de operación tiene como uno de sus propósitos fomentar, facilitar, estimular y regular la participación organizada de la comunidad, por barrio, colonia, pueblo o unidad habitacional, así como la individual de los solicitantes y acreditados en la gestión, construcción, asignación y administración de la vivienda.
TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información;	Satisfactorio (3)	Toda la información relativa a los procedimientos y procesos para la aplicación del programa, del ejercicio del presupuesto, del padrón de beneficiarios, entre otros aspectos se publica en el portal del Instituto, y se pone a disposición frente a las solicitudes de información pública, siempre observando lo dispuesto por la Ley de protección de datos personales.
EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.	Satisfactorio (3)	La ejecución de los programas del Instituto conlleva lograr los objetivos de impacto de modificar las condiciones de vida de los beneficiarios, los procedimientos en constante revisión coadyuvan en ser más eficaces en el logro de los resultados, siempre con vocación de respeto, y eficientando los recursos.

Cuadro 6

¿Qué derechos sociales se contribuye a garantizar a través del programa social?

Acorde con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y tomando en consideración la definición de “derechos sociales”, citada en los lineamientos para la evaluación interna 2015, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que a la letra dice “*Los Derechos Sociales (Económicos, Sociales y Culturales), son los derechos que tienen por objeto garantizar la igualdad y la libertad real de los individuos. Son considerados derechos de igualdad material por medio de los cuales se busca alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.*”

El Derecho a un nivel de vida adecuado, conlleva el derecho a disfrutar de un bien básico como es el de la vivienda, los programas de vivienda del Instituto de Vivienda, garantizan el disfrute de un nivel de vida digno, al hacer alcanzable para un sector de la población vulnerable por su condición económica, el goce de un derecho social y económico.

Alineación Programática.

La política habitacional del Gobierno de la Ciudad de México, se enmarca en el Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura” del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que contiene las directrices generales del desarrollo económico, sustentable, y urbano, siendo el tema de la vivienda el área de oportunidad en donde se alinean los programas sectoriales e institucionales sociales que este Instituto de Vivienda ejecuta, acordes a los principios de política social establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. A la fecha, no se ha publicado el Programa Sectorial

correspondiente y en consecuencia el Programa Institucional, por lo que solo es posible desarrollar la Alineación con el Programa General de Desarrollo 2013-2018:

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

PGD 2013-2018	OBJETIVOS	METAS	LINEAS ESTRATÉGICAS
<p>Eje 4: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura</p>	<p>1. Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.</p> <p>2. Impulsar la creación de un marco normativo que promueva y regule el desarrollo de viviendas en áreas con posibilidades de redensificación y reciclamiento.</p>	<p>1.1. Construir vivienda de interés social con esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad.</p> <p>1.2. Ampliar bajo una perspectiva de género, la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigida a la población de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo.</p> <p>2.2. Adquirir Inmuebles con características jurídicas, técnicas y financieras óptimas para el desarrollo de vivienda de interés social.</p>	<p>1.1.1 Modernizar los proyectos y la normatividad para la construcción de vivienda social que permita generar edificaciones de mayor superficie, menor costo y en menor tiempo de ejecución, cercanas a las redes de transporte público y fuentes de empleo; con servicios urbanos y de comercio local; y que sean amigables con el medio ambiente.</p> <p>1.1.2 Propiciar la participación social mediante la creación de técnicas que apoyen el proceso de autoproducción que realizan los sectores populares.</p> <p>1.1.3 Diseñar nuevos esquemas financieros como la renta con opción a compra y organizar y gestionar créditos, redención de pasivos, cofinanciamiento y subsidios ante organismos financieros públicos o privados, que no sobrepasen la capacidad económica de las familias para garantizar el pago del bien inmueble.</p> <p>1.2.1 Diseñar los créditos y la asesoría técnica adecuados para el mejoramiento de vivienda orientada a las familias que habitan en situación de riesgo, que están en condiciones de vulnerabilidad, a las personas adultas mayores y a las mujeres.</p> <p>1.2.2 Adecuar el programa de mejoramiento de vivienda para hacer frente a las necesidades reales de la población, generando esquemas que permitan normalizar la situación de viviendas divisibles, ampliadas y por lotes.</p> <p>1.2.3 Propiciar el otorgamiento de subsidios y créditos para la adecuación de la vivienda, la ejecución de las adaptaciones especiales y el cambio de función de los espacios, para que respondan a las necesidades de la población con discapacidad, con movilidad reducida y personas adultas mayores.</p> <p>1.2.4 Otorgar apoyo de renta mensual hasta la entrega de una vivienda a las familias reubicadas por habitar en zonas de alto riesgo (hidrometeorológico, geológico y estructural).</p> <p>2.1.3 Dar seguridad patrimonial a los acreditados a través de la escrituración y calidad en la gestión.</p> <p>2.1.4 Revisar la legislación vigente en la materia para proponer los ajustes normativos e institucionales necesarios, simplificar los trámites para construcción de vivienda y supervisar a los inspectores de obra.</p> <p>2.2.1 Elaborar un inventario sobre inmuebles que son propiedad pública, con el fin de identificar la</p>

3. Promover la participación organizada de la sociedad en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno para la creación de nuevos modelos de producción de vivienda sustentable, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura y transporte público, sobre todo en áreas con potencial de reciclamiento.

3.1. Propiciar y concertar la ejecución de proyectos de vivienda sustentable, que busquen el fortalecimiento de la convivencia e integración de la población, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura, tanto en centralidades existentes como en áreas de potencial de reciclamiento, tales como viejas zonas industriales, deterioradas o en desuso.

reserva de suelo que por sus características sea factible de desincorporar para llevar a cabo proyectos de vivienda.

2.2.3 Promover la adquisición de vecindades e inmuebles en condiciones de alto riesgo estructural, para integrarlos como parte de la bolsa de suelo, impulsando la expropiación de los inmuebles que se cataloguen como de alto riesgo estructural, y cuyos propietarios no los atiendan.

3.1.1 Generar procesos de producción del hábitat que impulsen iniciativas consensuadas de desarrollo local en nuevos centros urbanos o áreas de reciclamiento, tendientes a mejorar y/o incrementar el parque habitacional con participación de la población local, organismos de la sociedad civil, iniciativa privada y representantes gubernamentales.

3.1.2 Incentivar y fortalecer procesos de planeación multiactoral en zonas específicas de la Ciudad para generar esquemas novedosos de producción social del hábitat y de vivienda sustentable adecuados a las condiciones del territorio específicos.

Cuadro 7.

III.2 ÁRBOL DEL PROBLEMA.

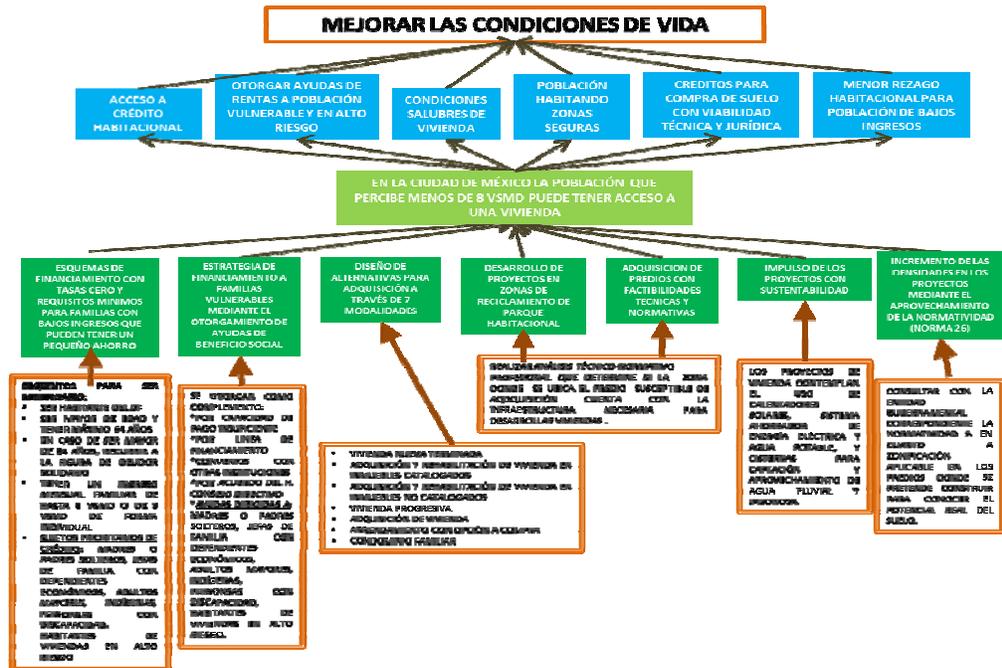


* Según el artículo 4 del Capítulo I Disposiciones Generales, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, la población vulnerable es aquella constituida por los adultos mayores y personas discapacitadas, jefas de hogar, madres solteras, población indígena, población con empleo temporal y/o informal de bajos recursos económicos.

III.3 ÁRBOL DE OBJETIVOS Y DE ACCIONES.



**PROGRAMA INVI: VIVIENDA EN CONJUNTO
ÁRBOL DE ACCIONES**



III.4 RESUMEN NARRATIVO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROYECTO.

NIVEL	OBJETIVO
Fin	Mejorar las condiciones de vida y de salud de la población vulnerable, teniendo acceso a una vivienda digna
Propósito	Que la población que gana hasta 5vsmf individual y hasta 8vsmf familiar, pueda tener acceso a una vivienda a través de un crédito.
Componentes	líneas de financiamiento para obtener créditos con tasas cero
	<p>En el árbol de acciones se han diseñado para los beneficiarios 7 modalidades (acciones para llevar a cabo) de créditos que tienen que ver con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vivienda nueva terminada • Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles catalogados • Adquisición y rehabilitación de vivienda en inmuebles no catalogados • Vivienda progresiva • Adquisición de vivienda • Arrendamiento con opción a compra • Condominio Familiar

Cuadro 8.

III.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE MEDICIÓN
FIN	Conocer el número de créditos otorgados en el Programa al periodo	1. Número de créditos otorgados en el Programa	Número de créditos otorgados dentro del Programa	Eficacia	Número entero	Informes Trimestrales	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda
FIN	Conocer el total de habitantes de los hogares beneficiados por los créditos otorgados en el Programa	2. Número de personas beneficiadas por los créditos otorgados en el Programa	Sumatoria total de los miembros de los hogares beneficiados por los créditos otorgados dentro del Programa	Eficacia	Número entero	Informes Trimestrales	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda
Fin	Conocer el porcentaje de créditos otorgados a personas catalogadas como sujetos prioritarios al mes	Atención a sujetos prioritarios de crédito	Número de personas catalogadas como sujetos prioritarios de crédito que han recibido una vivienda al mes/Número total de créditos otorgados viviendas entregadas	Eficacia	Porcentaje	Informes trimestrales	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda
FIN	Conocer el porcentaje de familias con ingresos de hasta 5VSMD que han recibido un crédito	3. Atención a familias con ingresos de hasta 5VSMD	Número de familias con ingresos hasta por 5VSMD que han recibido un crédito en el mes / Número de familias con ingresos hasta por 5VSMD con necesidad de vivienda	Eficacia	Porcentaje	Informes Trimestrales	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda
FIN	Conocer el	4. Equidad	Número de	Eficiencia	Porcentaje	Informes	Dirección

	porcentaje de créditos otorgados de los cuales el titular es una mujer	de género	titulares mujeres / Número de créditos otorgados			Trimestrales	de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda
--	--	-----------	--	--	--	--------------	--

Cuadro 9.

III.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL): UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO.

La estructura analítica del programa, permite construir el resumen narrativo a fin de poder dilucidar los objetivos que se persiguen para cada uno de los niveles; utilizando el árbol de acciones se identifica, a través de qué solución se pueden cumplir los medios que se presentan (causas en el árbol del problema) y de estas alternativas, en cuáles se incide en el programa social.

La lógica vertical que se tiene es tal, que a través de las actividades diseñadas en el programa (las modalidades de mejoramientos diseñados con base a las necesidades detectadas), los componentes establecidos (créditos a través de diversas líneas de financiamiento) son los necesarios para lograr que dichas actividades conlleven a lograr el propósito de que la población objetivo del programa sea beneficiaria y se contribuya en modo alguno a la solución de un problema identificado en el diagnóstico y que persiste en tanto las condiciones de vida de una parte de la población no mejoren, que es el fin mismo del programa social, contribuir a la solución de un problema social.

La política habitacional del Gobierno de la Ciudad, forma parte de la política social que es la acción pública para hacer frente a las necesidades sociales, sobre todo de los sectores más vulnerables de la sociedad, a las personas que requieren de la acción pública para mejorar sus condiciones de vulnerabilidad; el Instituto de Vivienda en buena parte es responsable de las acciones delineadas en dicha política habitacional, y es a través del **Programa de Vivienda en Conjunto**, que se contribuye a la solución de un problema. Coexisten factores de riesgo para el desarrollo del programa, sin embargo son supuestos en el que la probabilidad de ocurrencia es frecuente, pero no determinante para que se plantee un rediseño del proyecto, tal es el caso de las modificaciones al presupuesto, por lo que se queda en supuesto probable pero no determinante.

III.7 ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.

Agente participante	Descripción	Intereses	¿Cómo es percibido el problema?	Poder de Influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Solicitante	Ciudadanos residentes en el D.F. con ingresos inferiores a 8vsmm.	Acceder a Créditos para Vivienda.	Que se puede tener acceso a los créditos sin mayores requisitos.	Bajo	Incumplimiento de requisitos
Acreditado	Persona beneficiada de un crédito.	Gozar del crédito vivienda.	El tiempo de respuesta.	Bajo	Incumplimiento de los pagos.
Organización Social	Gestores y Representantes.	Gestión y representación de solicitantes de crédito.	Falta de conocimiento de la gente para gestionar el crédito.	Muy Alto	Corrupción, discrecionalidad en el manejo de los recursos.

Personal Operativo	Equipo de trabajo que opera el programa	Eficientar la gestión del crédito.	Desconocimiento de las Reglas de Operación.	Alto	Falta de capacitación.
Órganos Supremos	Consejo Directivo, Comité de Financiamiento, Sría. de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Seduvi, Contraloría	Donde se definen las modificaciones a las Reglas de Operación, aprobación de créditos, subsidios, lineamientos para evaluaciones y reglas de operación, aplicación de fondos de ayuda social.	Poco personal, bajo presupuesto para atender a la población.	Alto	Presupuesto bajo.
Fidere	Órgano de recuperación de créditos.	Cobranza al 100%	Falta de pagos, acreditados incumplidos.	Medio	Falta de recuperación.
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Órgano Legislativo en el Distrito Federal.	Aprueba el presupuesto establecido en el POA.	Inequidad en la asignación del presupuesto.	Muy Alto	Designación insatisfactoria del presupuesto.
Gobierno del Distrito Federal	Diseña e instrumenta las políticas públicas.	Mejorar las condiciones de vida de la población	Políticas Insuficientes	Muy alto	Normatividad sin actualizar.

Cuadro 10.

III.8 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

PROGRAMA SOCIAL	QUIEN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	BIENES Y/O SERVICIOS QUE OTORGA	COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA	POBLACIÓN OBJETIVO
Renueva tu hogar	INVI - INFONAVIT	Promover y fomentar una política de vivienda para los derechohabientes de INFONAVIT en el DF, que eleve su calidad de vida, sobre todo los de menores ingresos, para que en un plazo corto o mediano, disfruten de una vivienda.	Financiamientos y subsidios.	Colaboración.	Población que percibe menos de 11 VSMV.
Programa de vivienda con	INVI - CDI	Realización y ejecución de	Aportación de recursos	Complementario.	Indígenas urbanos.

indígenas urbanos		acciones para el "Apoyo a la vivienda para indígenas" por lo que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas aportará recursos presupuestales federales al Instituto de Vivienda, y el último aportara recursos locales.	presupuestales federales.		
Demanda adicional	INVI - SEDESO	Convenio de reinserción social para mujeres que viven violencia familiar egresadas de albergues y refugios.	Créditos.	Complementario.	Mujeres y sus hijas e hijos dependientes, egresadas del "Albergue para mujeres que viven violencia familiar" del Gobierno del D.F. y del "Centro de atención a la violencia intrafamiliar" de la Procuraduría General de Justicia del D.F.
Plataforma CONSTRUAPO YO	INVI - CEMEX	El objeto de este convenio es que "CEMEX" otorgue y ponga a disposición de el "INVI" una plataforma denominada "CONSTRUAPO YO" que utiliza como medio de control y seguimiento un sistema de tarjetas prepagadas para adquirir materiales para la construcción, ampliación o mejoramiento de las viviendas de	Materiales: insumos y/o herramientas que se utilicen para la construcción del patrimonio del acreditado, que estén dentro de la lista de materiales con que cuenta cada distribuidor participante y que forman parte de los materiales a suministrar.	Coordinación.	

		los acreditados de los programas de vivienda del instituto.			
Del. Magdalena Contreras	INVI/MC	Colaborar en el desarrollo, de manera conjunta, de programas de vivienda en la delegación, coordinando sus acciones y capacidades para ofrecer mayores y mejores alternativas de solución a las necesidades habitacionales, con un enfoque prioritario a la población de escasos recursos.		Colaboración.	Población de escasos recursos.
Del. Milpa Alta	INVI-MA	Colaborar en el desarrollo y puesta en marcha del programa piloto de mejoramiento de vivienda rural sustentable en pueblos de la delegación.		Colaboración.	Población de escasos recursos.
Esta es tu casa	CONAVI	Establecer los compromisos y procedimientos para el otorgamiento de subsidios federales que otorgue el INVI, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "ESTA ES TU CASA".	Subsidios.	Convenio de adhesión.	
Vivienda digna	SEDATU - FONHAP O	Apoya con subsidios a los hogares en situación de pobreza de las	Subsidios.	Complementario.	Personas que viven en hogares mexicanos en localidades

		localidades rurales y urbanas del país para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren las condiciones de su vivienda, buscando así contribuir a elevar la calidad de vida.			urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los grupos vulnerables.
Vivienda rural	SEDATU	Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.	Subsidios/apoyos.	Complementario.	Personas que viven en hogares mexicanos en localidades de hasta 2,500 habitantes que estén en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a los que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Vulnerables.
Hábitat	SEDATU	Contribuir a consolidar ciudades compactas,	Subsidios.	Complementario.	Personas que viven en hogares asentados en

		productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integralidad del individuo y la comunidad.			las Zonas de Actuación que participan en el Programa en el ejercicio fiscal correspondiente, que se conforman por: polígonos habitat, zonas de intervención preventiva y centros históricos.
Consolidación de reservas urbanas	SEDATU	Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes, mediante subsidio federal a los nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda.	Apoyos económicos.	Complementario.	La población con ingresos de hasta 5 veces SMGV, que habite en ciudades de 50,000 o más habitantes.

Ordenamiento territorial y esquemas de reubicación de población en zonas de riesgo	SEDATU	Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el apoyo para la elaboración de programas de Ordenamiento Territorial, y de Mitigación y Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo.	Subsidios.	Complementario.	
Reordenamiento y rescate de unidades habitacionales		Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el rescate de las áreas comunes de las unidades habitacionales.	Apoyos por categoría: Cultura condominal (CC) y mejoramiento físico (MF).	Complementario.	El Programa va dirigido a las ciudadanas y ciudadanos residentes de unidades y desarrollos habitacionales ubicadas en ciudades de 50 mil o más habitantes.
Prevención de riesgos en los asentamientos humanos	SEDATU	Contribuir a incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas y rurales, mediante el fomento a la realización de acciones de prevención y de reducción de riesgos.	El Programa apoya con subsidios federales la ejecución de proyectos que deben ser complementados con recursos aportados por los gobiernos locales.	Complementario.	Habitantes de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal de alto y muy alto riesgo susceptibles al efecto destructivo de fenómenos naturales y factores químicos-tecnológicos.

Esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda	SEDATU - ESTA ES TU CASA	Contribuir a que la población con necesidades de vivienda, tenga acceso a una solución habitacional.	Subsidios federales.	Complementario.	Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda.
FONAGAVIP (Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular)	FONHAP O		Garantías para potenciar los microcréditos para vivienda.	Complementario	Jefes o jefas de familia no asalariados, mayores de 18 años o menores de edad emancipados, con ingresos individuales o familiares de hasta 5 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal. Se dará prioridad a aquellos que habitan en poblaciones clasificadas con un grado de marginación alto o muy alto por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Cuadro 11.

III.9 OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

Programa de Vivienda en Conjunto				
Efectos/Plazos	En el Problema o derecho Social atendido.	Económico	Social y Cultural	Político
Corto Plazo	Coadyuvar en el problemas de falta de vivienda para personas de escasos recursos económicos y con	Impacto en los ingresos familiares, por los créditos con bajos intereses.	Se promueve la equidad social.	Se desarrollan políticas públicas que promuevan la equidad y de igualdad, entre la población que

	alta vulnerabilidad.			carece de los recursos económicos necesarios para atender sus necesidades de vivienda.
Mediano y Largo	Reducción del rezago y precariedad.	Que puedan tener una vivienda digna la población vulnerable a bajo costo.		

Cuadro 12.

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1 COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL (DIAGNÓSTICO DE COBERTURA).

La población de referencia, está definida por el total de la población del Distrito Federal que actualmente es de aproximadamente 9 millones de habitantes, el 70% del total se ubica en el grupo de edades de 25 a 64 años; es en este segmento en el que se manifiestan las variantes al interior de los hogares, dando lugar a nuevas formas: jóvenes que se independizan, matrimonios recientes, divorcios, adultos mayores que por diversas razones deciden vivir solos; se trata de personas nacidas en las décadas de los 60 a 2000, que modifican la estructura de los hogares y en consecuencia van marcando cambios en la demanda de la vivienda.

A esta demanda generada por los cambios demográficos y por el crecimiento natural de la población, se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo, y por el alto costo del suelo, entre otros factores, conformando el requerimiento anual de vivienda en el Distrito Federal, el cual de acuerdo con la CONAVI se estima para 2015 en 117,157 acciones de vivienda anuales, divididas entre requerimientos de vivienda nueva y mejoramientos.

La población no afectada por la carencia o acceso a alguna acción de vivienda, es la que no tiene problema alguno para satisfacer esta necesidad, y que por su ingreso se ubica en niveles socioeconómicos por arriba de los 8 vsmd y/o porque cuentan con algún tipo de seguridad social, y en consecuencia con accesos a algún tipo de financiamiento; de acuerdo a estadísticas de la CONAVI y de las Encuestas Ingreso Gasto de los Hogares, corresponden al 40.92% de la población que percibe de 8 a 30 salarios mínimos.

La población afectada por el problema de la falta de acceso a algún tipo de acción de vivienda, es aquella que por su ingreso (incluso no comprobable) no cuenta con seguridad social y no goza de ningún tipo de financiamiento o crédito bancario, ésta es la población potencial, y se ubica en el rango de los que perciben hasta 8 vsmd, y corresponden al 49.13% de la población con algún tipo de requerimiento.

De acuerdo con la CONAVI, existen organismos gubernamentales oferentes de crédito para vivienda en el Distrito Federal y son: INFONAVIT, FOVISSTE, ISSFAM-BANJERCITO, PEMEX, CFE, BANCA SOFOL, quienes atienden el 57.24% (67,061) de los requerimientos anuales de algún tipo de acciones de vivienda, en tanto se queda sin cobertura el 42.75% (50,096) en todos los niveles socioeconómicos.

De las 67,061 acciones vivienda de algún tipo, estimadas para este año, y que son parte del requerimiento anualizado, el INVI deberá atender el 32.4% que corresponde a los niveles popular y bajo que perciben hasta 8 vsmd; ésta es la población objetivo, que es aquella de escasos recursos económicos y que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo, y que se está fuera de algún tipo de cobertura por los organismos gubernamentales oferentes de crédito para vivienda.

Acciones del Programa de Vivienda en Conjunto en 2013

PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	META POA	REALIZADO	% AVANCE
Créditos contratados	4,420	1,828	100
Ayudas de renta		1,780	
Viviendas con sustentabilidad		2,137	
SUMA		5,745	

Cuadro 13.

En 2013 a través del Programa de Vivienda en Conjunto se realizaron 5,745 acciones de vivienda, 1,828 créditos para vivienda nueva otorgados a familias de escasos recursos, 1,780 familias que habitaban en zonas de riesgo hidrometeorológico, geológico y estructural beneficiadas con apoyos de renta hasta la entrega de una solución habitacional (mitigación o vivienda nueva); así como 2,137 viviendas terminadas con características de sustentabilidad en 69 predios divididos en dos programas: 21 del programa normal y 48 en el de alto riesgo; acciones que han permitido contribuir a elevar la calidad de vida de 22,980 habitantes.

Del total de familias beneficiadas, 84% corresponde a grupos vulnerables de atención prioritaria: están madres solteras jefas de hogar, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

De las familias beneficiadas por el Programa de Vivienda en Conjunto 1,780 recibieron apoyo de renta en el periodo que se reporta, en atención a que fueron reubicadas del lugar que habitaban para realizar obra pública, porque su vivienda o la zona es de riesgo, o por acciones del Gobierno, lo que representó una erogación de 30 mdp, distribuidos de la siguiente forma:

Origen	Beneficiarios	Monto Erogado (mdp)
Riesgo Hidrometeorológico Geológico y Físico-químico	270	4.4
Riesgo Estructural (expropiados)	1293	21
Reubicación por obra vial Eje 5 poniente	91	2.9
Casos vulnerables	126	107
TOTAL	1780	30

Apoyos que se continuarán otorgando hasta la entrega de una solución habitacional (mitigación o vivienda nueva).

La operación del Programa de Vivienda en Conjunto, también permitió beneficiar a 1,346 familias con la entrega de una vivienda en 105 predios y el envío de 1,363 créditos para inicio de recuperación.

En 2014, a través del Programa de Vivienda en Conjunto se realizaron 6,385 acciones de vivienda: 2,274 créditos para vivienda nueva otorgados a familias de escasos recursos, 1,920 familias que habitaban en zonas de riesgo hidrometeorológico, geológico y estructural beneficiadas con apoyos de renta hasta la entrega de una solución habitacional (mitigación o vivienda nueva); así como 2,191 viviendas terminadas con características de sustentabilidad.

Programa de Vivienda en Conjunto	Realizado en 2014
Créditos contratados	2,274
Ayudas de renta	1,920
Viviendas con sustentabilidad	2,191
SUMA	6,385

El total de estas acciones de este año, han permitido contribuir a elevar la calidad de vida de 9.06 habitantes.

IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO.

APARTADO	ASPECTOS A VALORAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Tendrá que establecerse si aquellas áreas y/o dependencias que se enunciaron en las reglas de operación efectivamente fueron las responsables de la ejecución del programa.	3	La Dirección de Integración a la Demanda de Vivienda es la responsable de operar el programa tal como se estableció en las RO2014.
II. Objetivos y Alcances	Tomando los elementos del diseño del programa (definición del problema, población potencial, objetivo y beneficiaria; así como, delimitación de los alcances) habrá que valorar si los objetivos tanto generales como particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del programa. Es decir, si existe una lógica argumentativa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello	3	Se cumplió con los objetivos señalados, alineándose con los resultados operativos de otorgar créditos para el mejoramiento de sus viviendas en las modalidades existentes.
III. Metas Físicas	Se deberá de definir en qué medida el programa alcanzó las metas que se planteó.	2	Las modificaciones presupuestarias no permitieron alcanzar las metas establecidas.
IV. Programación Presupuestal	Habría que analizar si el monto presupuestario definido correspondió con lo devengado durante el ejercicio fiscal correspondiente. Además de ello, se deberá juzgar en torno a la ministración de las ayudas sociales a los beneficiarios, es decir, ¿éstas se entregaron en la forma y en los tiempos señalados?	3	Las ministraciones a los beneficiarios se entregan en tiempo y forma conforme a lo programado.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Para el acceso al programa existe un conjunto de elementos que permite dar prioridad en el acceso a la población solicitante. Por lo anterior, se juzgará en torno a si el acceso de la población obedeció a lo establecido en las reglas de operación y, de no ser así, a qué se debió ello. Situación similar se deberá analizar en torno a los procedimientos de acceso: ¿están claramente definidos, todas las áreas los ejecutaron de forma adecuada, existen procedimientos que aún no han sido estandarizados...?	3	El acceso al programa está establecido en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia del Instituto que es su marco legal de actuación; los mismos requisitos y procedimientos se publican año con año en las RO de los programas sociales.
VI. Procedimientos de	Se deberá valorar en qué medida existen procedimientos de instrumentación y cómo éstos se han	3	Los procedimientos de instrumentación comienzan desde las

Instrumentación	ejecutado por las distintas áreas operarias del programa. Se entenderá por procedimientos de instrumentación aquéllos implementados con la intención de brindar a los beneficiarios de forma eficiente y eficaz los bienes y/o servicios del programa.		áreas de atención ciudadana, el personal operativo del programa esta sensibilizado con la intención de brindar al beneficiario de forma eficiente, amable, expedita y eficaz la atención, seguimiento y resultado final del bien o servicio que promovemos y ejecutamos
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	En este punto se analizará la existencia de mecanismos adecuados de comunicación de quejas de los beneficiarios con el programa y cómo éstos han sido puestos en marcha por el programa.	3	Los mecanismos establecidos en las RO2014, son los más eficaces en la medida que los procedimientos de instrumentación se llevan a cabo conforme a lo establecido, por lo cual cuando existen discrepancias insalvable se recurre a lo establecido en este punto.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Se deberá indagar el desempeño de los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.	3	El desempeño de estos mecanismos han evolucionado favorablemente.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	En torno a este punto se deberá revisar la congruencia de diferentes elementos tales como: i) que el área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente haya sido la responsable de ejecutar tal proceso, ii) que los indicadores plasmados sean parte de los efectivamente monitoreados y reportados por el programa, iii) que el uso de la metodología de marco lógico se haya empelado para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente, entre otras.	3	Existe congruencia con lo señalado en las RO2014 y en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014.
X. Formas de Participación Social	Habrà que indagar los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social y si efectivamente éstos se ejecutaron como se había planteado o en su caso establecer las situaciones que derivaron en la modificación de ello.	2	La participación social se llevó conforme a lo señalado en este apartado, y de acuerdo con las Reglas de Operación en donde se reconoce, facilita, estimula y regula la participación social.
XI.	Si existió articulación con otros	3	Se ha trabajado en

Articulación con Otros Programas Sociales	programas tendrá que valorarse si efectivamente ésta se llevó a cabo como se había planeado o si requiere de otros elementos que no fuesen incorporados pero se consideren necesarios.		coadyuvancia con otras dependencias de manera complementaria con la aplicación de esquemas crediticios y financieros como es el caso del programa de “Apoyo a la Vivienda para Indígenas Urbanos” de la CDI.
---	--	--	--

Cuadro 14

IV.3 VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO.

Recursos Empleados:	Responsables de Generarlos
<p>1) Materiales y Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de atención al público • Mobiliario • Equipo de Computo • Papelería • Servicio telefónico e Internet • Transporte <p>2) Humanos: hasta principios de 2014 son 124 empleados de base y estructura</p> <p>3) Financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$ 1,314,287,409.11 de los cuales 294,564,621.03 que corresponden para ayudas de beneficio social que es un recurso no recuperable 	<p>1) Unidad Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Administración • Dirección de Administración • Coordinación de Planeación, Información y Evaluación • Dirección de Administración • Coordinación de Planeación, Información y Evaluación • Dirección de Administración <p>2) Unidad Responsable: Dirección de Administración</p> <p>3) Unidad Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Finanzas

Cuadro 15.

De conformidad con sus Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal regula la aplicación de los recursos públicos dirigidos a otorgar ayudas de beneficio social, como un complemento a la inversión recuperable; de esta manera cumple su objetivo general: garantizar el derecho social y humano de la población del Distrito Federal al acceso a una vivienda decorosa.

Con la aplicación de las ayudas de beneficio social, se busca:

- Dar acceso a la vivienda a familias cuyas condiciones de pobreza les imposibilitan conseguir otra fuente de financiamiento.
- Atender a la población en condiciones de gran vulnerabilidad o que presente alguna discapacidad, familias monoparentales, adultos mayores, indígenas y habitantes de vivienda en zonas de riesgo.
- Promover el arraigo de las familias de bajos ingresos al sitio donde han habitado por décadas.
- Contribuir a la conservación de inmuebles habitacionales con valor patrimonial, histórico o artístico.
- Fomentar el desarrollo de unidades de vivienda sustentables.

Estas ayudas de beneficio social se aplican en las condiciones siguientes:

- Por capacidad de pago: Con el fin de complementar el financiamiento que un beneficiario requiere para satisfacer su necesidad de vivienda, cuando no tiene capacidad de hacerlo vía crédito.
- Por línea de financiamiento: para cubrir los gastos que, según establecen las respectivas reglas de financiamiento, pueden ser soportados con ayudas de beneficio social.
- Por convenios con otras instituciones: en especial en programas oficiales donde haya que otorgar recursos de manera corresponsable y de carácter no recuperable.
- Por acuerdo expreso del H. Consejo Directivo: En especial para dar apoyos extraordinarios a quienes tiene que abandonar sus unidades de vivienda para dar paso a la construcción de las nuevas o viven en condiciones de alto riesgo y no están capacitados para afrontar el pago del sitio donde se alojen mientras se les dota de nueva vivienda.

Para la aplicación de estas ayudas de beneficio social, se debe de atender lo siguiente:

- Al inicio de cada ejercicio el H. Consejo Directivo aprobará el monto total de ayudas de beneficio social que aplicará durante el año y en el transcurso de su ejercicio, las ampliaciones que ese recurso requiera.
- La aplicación de las ayudas de beneficio social deberá ser aprobada por el Comité de Financiamiento.
- La aprobación de ayudas de beneficio social deberá de tener destinatario preciso, lo que implica que todo proyecto que requiera de ayudas de beneficio social deberá aprobarse con padrón integrado al 100%.
- En los contratos de apertura de crédito, se deberá de especificar el monto asignable a las ayudas de beneficio social que recibirá cada beneficiario, especificando si se trata de ayudas de capacidad de pago, línea de financiamiento, convenio o acuerdo del H. Consejo Directivo.
- Las ayudas de beneficio social se darán a terceros, prestadores de servicios a cuenta y cargo de los beneficiarios con excepción de conceptos tales como ayuda para el pago de renta, que necesariamente se deben de dar directamente a los interesados.
- Se procurara aplicar las ayudas de beneficio social en el ejercicio en que se aprueben aunque los proyectos tarden en desarrollarse un periodo mayor.
- La aplicación de las ayudas de beneficio social se hará mientras dure el desarrollo del proyecto correspondiente, no se podrán aplicar ayudas en proyectos concluidos.
- En casos de sustitución de beneficiario, se deberá de hacer un nuevo cálculo de las ayudas a que tiene derecho el demandante.
- Los informes que mensualmente se deben de entregar a la Secretaría de Finanzas sobre el padrón de beneficiarios de las ayudas se publicarán en los términos de la normatividad correspondiente.

IV.4 SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS O DERECHOHABIENTES.

La Ley de Desarrollo Social, señala en su Artículo 37, que es responsabilidad de los entes a cargo de los programas sociales, la concentración, resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios; ello conlleva a las buenas prácticas en el manejo y procesamiento de los datos, por las áreas encargadas de su conformación, depuración, actualización y sistematización.

La selección de beneficiarios se realiza conforme a lo estipulado en el marco legal de actuación del Instituto de Vivienda, que son las **Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera**, la integración del padrón, su seguimiento y actualizaciones, forman parte del proceso del otorgamiento del crédito, el cual se divide en las siguientes fases:

El Programa de Vivienda en Conjunto opera en cuatro fases:

1.- Aprobación: Como fase inicial se define la factibilidad del financiamiento, verificando que los datos aportados en la solicitud se refieran a programas de financiamiento existentes en el INVI, que el inmueble o proyecto objeto de la solicitud sea apto en términos jurídicos, técnicos, sociales y financieros para desarrollar el programa y que el monto solicitado se encuentre dentro de los techos de financiamiento del INVI, en donde

el solicitante cumpla con el perfil socioeconómico establecido por el INVI y esté dispuesto a aceptar y cumplir las condiciones del financiamiento, y también tenga facultad para otorgar la garantía del financiamiento. En esta fase la información que se obtiene es de manera individual y es la que se utiliza para integrar el Padrón de solicitantes de financiamiento, ya que a través de las solicitudes de financiamiento se busca obtener información sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el INVI.

2.- Contratación: En la fase de Contratación se formaliza jurídicamente el otorgamiento de los financiamientos aprobados, las ayudas de beneficio social y se constituyen las garantías sobre los financiamientos otorgados, es conveniente aclarar que para establecer una congruencia entre los financiamientos aprobados y los términos del contrato de Apertura de Financiamiento, se deberá tomar en consideración que una vez aprobado el financiamiento por el Comité de Financiamiento del INVI, el Instituto deberá informar por escrito a cada uno de los beneficiarios o representantes, los trámites que deberán realizar para la contratación y ejercicio del financiamiento, esta relación crediticia se formalizará entre el INVI y el beneficiario del financiamiento a través de la firma del Contrato de Apertura de Financiamiento de acuerdo a los términos y alcances de lo aprobado por el Comité de Financiamiento.

3.- Ejercicio: La Coordinación de los recursos del financiamiento otorgado, conforme al contrato celebrado entre beneficiarios y prestadores de servicios. El Ejercicio del financiamiento se da de manera simultánea a la contratación de los financiamientos y se realiza a través de la figura de los mandatarios quienes autorizarán la disposición de los recursos del financiamiento otorgado por el Instituto, siendo ellos quienes contratarán con terceros la construcción de viviendas de los diferentes proyectos.

Al finalizar los trabajos para los que fue contratado, y ejercido el financiamiento, se aplicarán dos tipos de finiquito, el primero de ellos se refiere a la conclusión de la relación contractual de los representantes de los beneficiarios con terceros, sean éstos propietarios del inmueble o prestadores de servicios y el segundo que se da al terminar de pagar el financiamiento el beneficiario y que se refiere a la conclusión de la relación contractual del beneficiario con el INVI. En ambos casos es indispensable celebrar un convenio que señale los costos reales de la obra y las condiciones técnicas, jurídicas, sociales y financieras en las que haya concluido la relación contractual, es decir, se verificará que se haya dado cumplimiento a los aspectos pactados en el Contrato de Prestación de Servicios mediante el cual se ejecutó la obra; es a partir de este evento en que se está en posibilidades de conocer los costos reales del proyecto en conjunto, el valor de cada una de las viviendas, su congruencia con los montos autorizados de financiamiento otorgado y el monto de los excedentes de obra.

4.- Recuperación: Es la fase final del proceso del otorgamiento de financiamientos en la cual el Instituto recupera los recursos de los financiamientos que ha otorgado con la finalidad de disponer de fondos y destinarlos a nuevos programas, la recuperación de los financiamientos se realiza a través del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, salvo que en las condiciones del financiamiento se establezca que sea por otro medio. Es importante aclarar que el detalle por beneficiario reside en el Sistema de Recuperación del FIDERE III y que en la contabilidad del Instituto se registran las operaciones de los financiamientos a nivel de predio.

El desarrollo de cada una de estas fases, permite que al final del proceso los objetivos planteados incidan positivamente en la solución del problema, ya que se contribuye con el otorgamiento de créditos para adquisición de vivienda en las diferentes modalidades de acuerdo a las Reglas de Operación.

Los módulos de atención que se encuentran en las delegaciones políticas, son los encargados de integrar la información de los beneficiarios en una base de datos, para posteriormente alimentar el Sistema de Información Central, sin embargo existen problemas de homogeneidad en las bases que cada mesa tiene, por lo que es necesario realizar la homogenización de todas las bases para evitar problemas de sistematización de la información.

El área de informática de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación, es la encargada de sistematizar la información que se genera en los módulos o áreas de atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Con las actuales disposiciones en torno a la conformación del padrón de beneficiarios, se esta orientando los esfuerzos para las buenas prácticas en el seguimiento de la integración de los padrones, al publicarse una lista con más elementos de información de los beneficiarios

IV.5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES.

Las Reglas de Operación 2014, señalan que, para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos, es necesario contar con mecanismos de seguimiento de los indicadores, por lo que se propusieron las reuniones mensuales con los responsables de operar el programa, con el fin de realizar balances de los avances en el cumplimiento de las metas, a través de los datos estadísticos que se estuvieran generando en la ejecución del programa.

Para lo anterior, se dispone con el Centro de Servicios de Información (SINTEV), el cual es un modelo integral de control de las operaciones del Instituto de Vivienda del Distrito Federal en constante actualización; en donde converge el factor humano para el tratamiento de la información, los procesos administrativos y del otorgamiento del crédito así como la infraestructura tecnológica. El propósito fundamental de este servicio es el de satisfacer las necesidades de información; utiliza diversas herramientas para apoyar la misión institucional en la operación de sus programas sustantivos; entrega a la organización las herramientas necesarias para la toma de decisiones; facilita el acceso a la información identificando las necesidades de captura, procesamiento y almacenamiento con las características de disponibilidad, integridad y seguridad. Este Centro de Servicios de Información (SINTEV), a través de su constante monitoreo y actualización de datos, permite cumplir con los siguientes objetivos:

- Contar con información homologada, estandarizada y oportuna, que permite el seguimiento constante de los objetivos y metas.
- Alineación de los procesos operativos con las nuevas tecnologías de la información.
- Se reducen los tiempos de respuesta de las solicitudes de información interna y externa.
- Se fortalece la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Las áreas encargadas de generar estos procesos de información, pertenecientes a la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación, son:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Información, que es la encargada de establecer y conducir el proceso de recolección, análisis y difusión del Instituto para la generación de información ágil, veraz y oportuna que influya en la toma de decisiones de las diferentes áreas.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Informática, que es la encargada de planear y propiciar el desarrollo informático en las diferentes áreas del instituto para hacer eficientes los procesos sustantivos y administrativos del Instituto, apoyados por Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Vanguardia.

IV.6. REPORTE DE AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES - PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO									
PLAZO	RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA	ETAPA DE INCIDENCIA EN EL PROGRAMA				SITUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE 2015			
		DISEÑO	OPERACIÓN	CONTROL (MONITOREO)	EVALUACIÓN	EN PROCESO	NO INICIADA	DESECHADA	FINALIZADA
MEDIANO PLAZO (SEGUNDO SEMESTRE 2015)	Realizar la propuesta de modificación en Reglas de Operación con el fin de crear mecanismos de inclusión para familias vulnerables con un ingreso entre 8 y 12 VSMD: <ul style="list-style-type: none"> • Crear catálogo de vulnerabilidad que mida el tipo de necesidad de acuerdo a sus características (madres solteras con pensión alimenticia, madre soltera sin reconocimiento paternal de los hijos y sin pensión, mujeres con violencia, padres solteros, pensionados, jubilados, personas de la tercera edad que viven solas y no cuentan con ayuda familiar, personas con discapacidad y pueblos indígenas). • Sistema de inclusión a través de bonos y apoyos que le serán otorgados una vez cumplida su meta de ahorro (bono por el 20% de su ahorro que le permitirá adquirir un set de línea blanca: estufa, lavadora y refrigerador). 	X							100
MEDIANO PLAZO (SEGUNDO SEMESTRE 2015)	Propuestas de Capacitación de personal operativo en los rubros de: <ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación • Manejo del SINTEV • Manuales administrativos 		X			30			
MEDIANO PLAZO (SEGUNDO SEMESTRE 2015)	Propuesta de talleres interactivos para las organizaciones sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación para integrar el expediente individual y aplicación de la cédula única de información para el programa de Vivienda en Conjunto. • Requisitos y sanciones de las organizaciones sociales. 		X						100
CORTO PLAZO	Elaborar encuesta de satisfacción al beneficiario			X					100
MEDIANO PLAZO (SEGUNDO SEMESTRE 2015)	Realizar la propuesta de mecanismos que permitan de manera eficaz la incorporación de proyectos de vivienda a solicitantes de la Bolsa de Vivienda.	X							100
MEDIANO PLAZO (SEGUNDO SEMESTRE 2015)	Elaborar propuesta de convenios con Universidades o Institutos de Educación Superior para que, con el apoyo de becarios de servicio social, se fortalezca la aplicación y validación de los Estudios Socioeconómicos.	X							100
MEDIANO PLAZO (SEGUNDO SEMESTRE 2015)	Instrumentación de mecanismos tendientes a reglamentar y validar las ayudas del beneficio social.	X					0		
CORTO PLAZO	Realizar calendario para revisión de los indicadores actuales y propuesta de nuevos indicadores.			X					100
CORTO PLAZO	Procesamiento, análisis y resultados: <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de la encuesta • Captura de datos • Presentación de resultados 			X		20			

Cuadro 16

En el seguimiento reportado por el área encargada de la operación del programa, de las recomendaciones de la evaluación interna 2014, el dato a destacar es de un avance del 100% en casi todos los puntos, por lo que se consideran en una etapa de finalización de los trabajos relativos a:

Diseño

- La presentación de las propuestas de modificar las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.
- Formulación del nuevo listado de documento para la integración de expedientes individuales.

Operación

- Elaboración de cursos de capacitación para el personal operativo, actualmente en procesos, con un avance del 70%.
- Capacitación a coordinadores y asesores técnicos, actualmente en proceso con un avance del 20%.
- Actualización de los catálogos de costos de materiales.
- Elaboración de instructivo de llenado y Glosario de términos.

Monitoreo

- Realizar calendario para revisión de indicadores actuales y nuevos propuestos, en un 50% de avance.
- Elaboración de encuesta de satisfacción al beneficiario, levantamiento y análisis de resultados

Quedan pendientes, los trabajos relativos a establecer los contactos con las autoridades federales de la CONAVI y FONHAPO, a fin de actualización de los convenios que permitan, bajar subsidios; así mismo se sigue con los trabajos para la actualización del contrato de trabajo con FIDERE.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN.

V.1 PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA EN 2014.

Nombre del indicador	Objetivo:	Unidad de medida	Fórmula de medición	Periodo de medición	Resultados 2014	Porcentaje
1. Número de créditos otorgados en el Programa	Conocer el número de créditos autorizados en el Programa al periodo	Número entero	Número de créditos autorizados dentro del Programa	Trimestral	2,274	
2. Número de personas beneficiadas por los créditos otorgados en el Programa	Conocer el total de habitantes de los hogares beneficiados por los créditos otorgados en el Programa	Número entero	Sumatoria total de los miembros de los hogares beneficiados por los créditos otorgados dentro del Programa	Trimestral	9096	
Atención a sujetos prioritarios de crédito	Conocer el porcentaje de créditos otorgados a personas catalogadas como sujetos prioritarios de crédito	Porcentaje	Número de personas catalogadas como sujetos prioritarios de crédito que han recibido una vivienda al mes/Número total de viviendas entregadas	Mensual	1,572/1,745	90
3. Atención a familias con ingresos de hasta 5VSMD	Conocer el porcentaje de familias con ingresos de hasta 5VSMD que han recibido un crédito	Porcentaje	(Número de familias con ingresos hasta por 5VSMD que han recibido un crédito en el mes / Número de familias con ingresos hasta por 5VSMD con necesidad de vivienda)*100	Trimestral	1,572/1745	90

4. Equidad de genero	Conocer el porcentaje de créditos otorgados de los cuales el titular es una mujer	Porcentaje	(Número de titulares mujeres / Número de créditos otorgados)*100	Trimestral	(856/2,274)*100	37.64
----------------------	---	------------	--	------------	-----------------	-------

Cuadro 17

V.2 PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES.

En la parte introductoria del presente, se resaltó la importancia de monitorear el sentir de la población beneficiaria, respecto al impacto en sus necesidades que ha generado el programa, a partir de la premisa de su situación de bienestar antes de recibir el beneficio y después de recibir el beneficio.

Como parte de las medidas correctivas y recomendaciones que surgieron en la Evaluación Interna 2014, surge la necesidad de generar un instrumento que mida dicho sentir de la población beneficiaria de los programas de vivienda de este Instituto de Vivienda, y para tal propósito se diseñó un cuestionario y una estrategia de levantamiento del mismo, así como la parte de sistematización de su captura y análisis de resultados.

El área encargada del desarrollo de esta evaluación, diseño la muestra censal para el Programa de Vivienda en Conjunto, con base en lo realizado en el año 2013. Las acciones realizadas por este Instituto de Vivienda a través de este programa, que permiten conmensurar el impacto en las condiciones de vida de la población beneficiaria, son cuando se hace la entrega de sus viviendas: durante el año 2013 se entregaron 1179 acciones, de las cuales se tomaron para la muestra 118, distribuidas en 5 predios, correspondientes a 5 delegaciones:

DELEGACIÓN	NÚMERO DE PREDIOS	NÚMERO DE ACCIONES
AZCAPOTZALCO	1	15
BENITO JUÁREZ	1	24
CUAUHTÉMOC	1	36
MIGUEL HIDALGO	1	18
VENUSTIANO CARRANZA	1	25
TOTAL	5	118

ACCIONES POR DELEGACIÓN

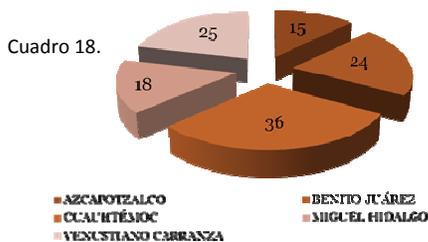
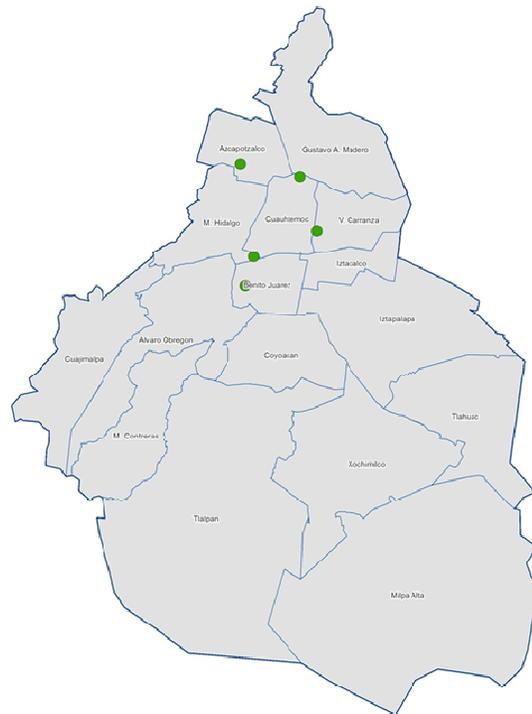


Gráfico 1

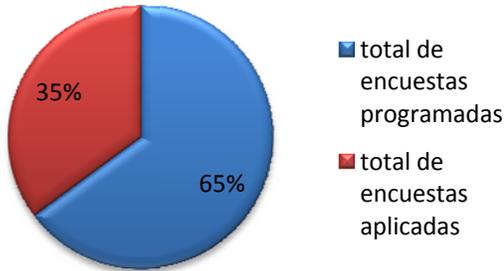


Mapa 1

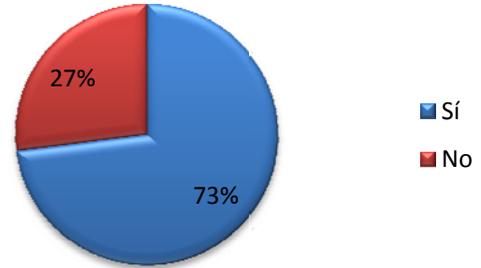
El mayor número de acciones entregadas, se concentró en la delegación Cuauhtémoc, y en menor número en Miguel Hidalgo.

Del total de la muestra diseñada, de 118 visitas programadas, solo se aplicó el 65%, debido a que en el 35% de las viviendas se realizaron hasta 4 visitas y en ninguna ocasión no se logro encontrar al beneficiario, o se encontraron deshabitadas. De los encuetados el 73% los titulares del crédito.

Diseño de la muestra

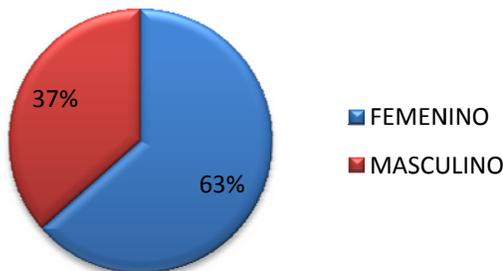


¿Es titular del credito?



El 63% de los titulares del crédito son mujeres, y el 92% de los encuestados estan satisfechos con la vivienda asignada:

GENERO



¿Está usted satisfecho con la vivienda que se le asignó?



V.3 MATRIZ FODA.

FORTALEZA (+)	DEBILIDAD (-)
El Instituto de Vivienda del Distrito Federal es el único organismo en la entidad que brinda créditos a población que por sus características socioeconómicas no tiene acceso a un financiamiento. El INVI cuenta con un presupuesto anual para el Programa de Vivienda en Conjunto, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad o riesgo.	El programa carece de los medios y recursos suficientes para atender la demanda total de vivienda, incluyendo los rezagos, acumulados.

El marco legal de operación del Instituto de Vivienda, reconoce la participación plural de los ciudadanos en la gestión de vivienda, la igualdad de oportunidades y la clara definición del perfil de beneficiarios	Actualmente no se brinda atención a núcleos familiares vulnerables (familias que entre sus miembros exista una persona con discapacidad, alguna enfermedad crónica-degenerativa y/o adultos mayores, que implique que una parte sustantiva del ingreso sea para la atención de esta persona) con un ingreso familiar mayor de 8 y hasta 12 vsmd para ser sujetos de crédito.
La política de transparencia del instituto tiene como propósito promover medidas que proporcionen a la población información para la toma de decisiones sobre las opciones de crédito que se ofrecen de manera particular. En caso de que exista alguna inconformidad derivada del mecanismo de acceso al programa los interesados podrán presentar sus quejas y/o denuncias en la página WEB del Instituto o bien en los buzones instalados en las mesas de trámite o mediante escrito de inconformidad indicando datos personales y descripción de la misma.	Que al momento de aplicar la cedula única de información, no se integre el expediente individual.
Participación de la ciudadanía a través de la figura de Contralor Ciudadano mismo que cuenta con voz y voto en el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda del D.F.; Comité de Financiamiento, Comité de Evaluación Técnica y Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.	Realizar asambleas de información entre los miembros interesados en incorporarse al proyecto en cuestión donde participe personal del INVI. En estas asambleas se darán a conocer las condiciones en que se desarrollará el proyecto, los costos del mismo y la carga que en su caso representará para cada potencial beneficiario.
OPORTUNIDAD (+)	AMENAZA (-)
Existen subsidios federales (CONAVI Y FONHAPO), que permitirían contar con un monto mayor de financiamiento complementario al crédito.	Las constantes modificaciones al presupuesto asignado, impiden el cumplimiento de metas establecidas, dejándose de atender a un número significativo de familias de escasos recursos.
Participar en los procesos de planeación para la elaboración de los Programas Sectoriales de Vivienda y Programa institucional de corto y mediano plazo.	El creciente porcentaje de la cartera vencida .
Se realicen mesas de trabajo con FIDERE (organismo encargado de recuperar los créditos), a fin de instrumentar mecanismos para motivar la recuperación de la cartera vencida.	Las modificaciones constantes al presupuesto, interrumpen la consecución de las metas, incrementando el rezago de viviendas entre la población vulnerable.

Cuadro 19

Análisis FODA

ALTERNATIVAS: FZAS/OPORTUNIDADES	ALTERNATIVAS:DEBILIDADES/OPORTUNIDADES
Para seguir fortaleciendo a la Institución como el único organismo público que atiende las necesidades de una población que por sus características no tiene acceso a alguna alternativa de financiamiento, es necesario implementar nuevas formas de recuperación de los créditos con FIDERE.	Atender las necesidades de las personas que perciben menos de 3 smvd, y del total de la demanda que se encuentra sin cobertura, con subsidio federales de CONAVI y FONHAPO.
ALTERNATIVAS: FZAS/AMENAZAS	ALTERNATIVAS: DEBILIDADES/AMENAZAS

<p>Los esquemas de financiamiento que permiten que las familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad accedan a este tipo de beneficio para mejorar su calidad de vida en materia de vivienda, pueden no cumplir con su cometido y ser insuficientes por las constantes modificaciones al presupuesto, impidiendo el cumplimiento de las metas.</p>	<p>El programa no cuenta con los medios y recursos suficientes para atender la demanda total de vivienda, acumulándose el rezago, incrementándose el riesgo en las finanzas por el creciente porcentaje de la cartera vencida.</p>
--	--

Cuadro 20.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

VI.1 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA.

El presente ejercicio de evaluación interna 2015 del Programa de Vivienda en Conjunto y su operación en 2014, es un esfuerzo orientado a detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas, debilidades y contradicciones, y formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Por vez primera y en apego a los lineamientos publicados para tal fin el 11 de marzo de 2015, se desarrolla una metodología que sigue una lógica vertical, que va desde la revisión de sus objetivos generales y específicos, las características del programa, su diseño y operación en el marco de las Reglas de Operación que como entidad ejecutora de un programa social, el Instituto de Vivienda está obligado a publicar año con año.

En la revisión del apego a los lineamientos para el diseño de las Reglas de Operación, se tiene que el programa muestra una consistencia satisfactoria en general; existe un cumplimiento satisfactorio de dichas reglas a la normatividad aplicable a la materia; coadyuvando con el combate a la desigualdad social a través de garantizar con la ejecución del programa, el cumplimiento de los principios de política social.

La construcción de la estructura analítica del proyecto ha sido la base de la propuesta de los Indicadores, en una matriz que permite identificar a qué nivel de objetivo se ubican los indicadores propuestos, y que por las características propias del programa lo que se persigue es mejorar las condiciones de vida de la población objetivo; en este tenor se tiene un nivel de cumplimiento del 87% de la atención a familias con ingresos hasta de 5 vsmd, que se presentan con necesidades de vivienda y el número de familias del mismo rango, que se les ha dado respuesta satisfactoria.

Un punto importante a resaltar es lo relativo a las ayudas de beneficio social, que son complementarias al crédito que recibe la población beneficiaria, y coadyuvan a garantizar el derecho social y humano de tener acceso a una vivienda decorosa. Del presupuesto ejercido en 2014 (\$ 1, 314, 287,409.11), representan el 22% de los recursos, que no son recuperables, y que garantizan la igualdad en beneficio de 2,191 familias.

Generando efectos positivos en el corto plazo para estas familias en sus ingresos por los créditos con bajos intereses, y en el largo plazo tengan una vivienda digna a bajo costo.

Es de resaltar, la importancia de atender el fortalecimiento de las Finanzas del Instituto, implementando nuevos esquemas de recuperación de créditos a través del órgano recuperador FIDERE (Fideicomiso de Recuperación Crediticia), que evite el incremento de la cartera vencida, no afecte negativamente los recursos con los que opera el Instituto, mismos que se ven mermados, por lo general, negativamente cuando se modifica el presupuesto asignado.

En general el Programa de Vivienda en Conjunto rinde resultados congruentes con el objetivo de diseño y operación; las propuestas de alternativas de solución que surgen con el análisis de la matriz FODA, significan un mayor fortalecimiento para la Institución, y sus programas de vivienda.

VI.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA.

Las estrategias de mejora para el Programa de Vivienda en Conjunto, basadas en el análisis FODA son las siguientes:

MATRIZ FODA			
ALTERNATIVAS	ESTRATEGIAS DE MEJORA PROPUESTA	ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN	EFECTO ESPERADO
Fortalecimiento financiero del Instituto implementando estrategias de recuperación de créditos.	Mesas de trabajo con FIDERE, que es el organismo recuperador de crédito, para el desarrollo de las estrategias de manera conjunta.	A partir del segundo semestre de 2015	Contar con más recursos para atender a un mayor número de beneficiarios, evitando la posibilidad del creciente aumento de la cartera vencida.
Aprovechando los recursos (subsidios de CONAVI y FONHAPO) federales, ampliar la cobertura de atención hacia personas con ingresos de menos de 3vsmnd.	Firma de convenios de participación para bajar recursos de CONAVI y FONHAPO	A partir del segundo semestre de 2015	Contar con recursos complementarios y suficientes para personas que perciben menos de 3 vsmd accedan a los programas del instituto
Las reducciones al presupuesto condicionan el logro de las metas, y debilitan a la única institución que atiende al segmento de la población más desprotegido por su nivel de ingreso.	Establecer compromisos con la Secretaria de Finanzas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la importancia de no modificar el presupuesto asignado	A partir del segundo semestre de 2015	Cumplimiento de las metas propuestas en el POA y las Reglas de Operación de los Programas Sociales

Cuadro 24.

Es importante mencionar que actualmente el Instituto de Vivienda, está modificando su marco legal de actuación que son las **REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA**, impulsando mejoras en los procedimientos relativos a “Conciliación e Integración de Padrones de Beneficiarios de Ayudas de Beneficio Social del Programa de Vivienda en Conjunto”, con lo que se está proponiendo un procedimiento denominado “Autorización de Recursos y Dispersión de Ayudas de Renta”, con el objetivo general de establecer criterios unificados para la solicitud de Suficiencia Presupuestal, otorgamiento y seguimiento en la entrega de Ayuda de Renta, señaladas en el renglón de Ayudas de Beneficio Social de las mencionadas reglas.

VI.3 CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN.

ESTRATEGIA DE MEJORA	ÁREA DE INSTRUMENTACIÓN	ÁREA DE SEGUIMIENTO	PLAZO PARA SEGUIMIENTO		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
Mesas de trabajo con FIDERE, que es el organismo recuperador de crédito, para el desarrollo de las estrategias de manera conjunta.	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación		X	
Firma de convenios de participación para bajar recursos de CONAVI y FONHAPO.	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación		X	
Establecer compromisos con la Secretaria de Finanzas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto a la importancia de no modificar el presupuesto asignado.	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación	X		
Establecer asesorías legales con plantillas de abogados internos o externos (mediante firma de convenios con Colegio de Notarios o DGRT), que brinden asesoría y den seguimiento a los solicitantes con problemas de posesión irregular de sus propiedades.	Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda	Coordinación de Análisis y Planeación		X	

Cuadro 25.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.

Referencias Documentales:

- Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales.- Comisión Económica para América Latina. ONU.
- Evaluación de Programas y Proyectos Sociales mediante la Investigación Diagnóstica.- Arturo Meza Mariscal UNAM 2008.
- La importancia de la Evaluación de Programas Sociales: Midiendo Resultados.- Gonzalo Hernández Licona Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2008.
- Taller de Inducción al Marco Lógico y su aplicación para elaborar indicadores.- ICMA, 2008

Documentos legales

- Programa General de Desarrollo 2013-2018
- Programa General de Desarrollo Social 2013-2018
- Ley de Planeación para el Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Estatuto del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
- Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.
- Reglas de Operación Programas Sociales INVI 2014|